



MENDOZA, 2 MAY 2016

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY N° 6599/16, contenida en expediente CUDAP-FAD N° 10099/11, en el que el egresado Lic. Mario Fabián MAURE solicita copia de su diploma de *MAGISTER EN ARTE LATINOAMERICANO*.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. MAURE argumenta su solicitud en el extravío sufrido por el diploma original extendido según resolución N° 220/07-C.D.

Que, a fs. 2, se incorpora el certificado Oficial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que al respecto Secretaría de Posgrado informa que el pedido del citado egresado se encuentra encuadrado en las disposiciones del artículo 2° la ordenanza N° 35/91-C.S. que sustituye al artículo 2° de la Ord. N° 80/83-R estableciendo el texto ordenado del art. 27° de la Ord. 21/66-H.C.S. (inciso a).

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 19 de abril de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la emisión en ***DUPLICADO*** del diploma de *MAGISTER EN ARTE LATINOAMERICANO* al egresado Lic. Mario Fabián MAURE (D.N.I. N° 18.391.033) nacido en la provincia de Mendoza, República Argentina, el DIECISIETE (17) de diciembre de 1966 en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/97-C.S., con fecha de egreso SIETE (7) de setiembre de 2007 y cuyo original fuera extendido según resolución N° 220/07-C.D..

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

50

F. A.
10

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO